

## A C T A

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Ángel Moreno García*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D.ª Laura Bedoya Ortuño*

*D.ª Antonia Arenas Laserna*

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas*

*D. Alberto López Cabrera*

*D.ª Javier Blanco Morales*

*D.ª Lourdes Castellanos Alcázar*

**INTERVENTORA:** \_\_\_\_\_

*D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira*

**SECRETARIA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D. Carmen Marbuenda Clúa*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil trece, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

#### **I.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 6 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

##### **○ Acta de 6 de noviembre de 2013:**

D.ª. Laura Bedoya Ortuño y D.ª. Lourdes Castellanos Alcázar anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u

objecciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 (D.ª. Laura Bedoya Ortuño y D.ª. Lourdes Castellanos Alcázar)

○ Acta de 13 de noviembre de 2013:

D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar y D. Miguel Ángel Escudero Barajas anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 (D <sup>a</sup> . Lourdes Castellanos Alcázar y D. Miguel Ángel Escudero Barajas)

**II.-APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2013 Y DE LA AYUDA DE EMERGENCIA A FILIPINAS POR EL TIFÓN "HAIYÁN".-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Salud y Consumo, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD Y CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD***

***A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL***

***ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2013 Y DE LA AYUDA DE EMERGENCIA A FILIPINAS POR EL TIFÓN "HAIYÁN".***

***VISTAS las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2013 APROBADAS EN VIRTUD DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013.***

***VISTO QUE EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE CON LA APORTACIÓN DE DOCUMENTO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 75.000€.***

***VISTO el INFORME DE LA CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD SOBRE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2013.***

*Esta Concejalia Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:*

*1. Aprobar LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, A LAS ONGD que se señalan y en el monto indicado, a los siguientes proyectos:*

<b>PROYECTO</b>	<b>ONGD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Mejora de las capacidades económicas y productivas de 50 familias del Valle del Goulbi Maradi mediante el empoderamiento de una Asociación de Mujeres</i>	<i>Fundación Infancia Sin Fronteras</i>	<i>NÍGER</i>	<i>14920,91</i>
<i>Fomento de la soberanía alimentaria, el desarrollo agrario y el crecimiento económico rural de la comunidad de La Guadalupe, Municipio de Cedros</i>	<i>SOLIDARIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (SIDESARROLLO)</i>	<i>HONDURAS</i>	<i>13707,54</i>
<i>Programa de Desarrollo Educativa Integral Familiar en el barrio El Javillar de Costámbur</i>	<i>Asociación de Solidaridad YUCA</i>	<i>República Dominicana</i>	<i>10280,00</i>
<i>Equidad de Género y seguridad alimentaria</i>	<i>CRUZ ROJA</i>	<i>Nicaragua</i>	<i>14845,00</i>
<i>Mejora de las condiciones nutricionales y de seguridad alimentaria a través del empoderamiento de las asociaciones de mujeres como motor de generación de recursos en el área periurbana de la Comuna V de Niamey, Níger</i>	<i>MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD</i>	<i>NÍGER</i>	<i>14999,07</i>

*El sumatorio de los importes concedidos a los proyectos de cooperación al desarrollo 2013 es de 68.752,45 euros, quedando un remanente de 6.247,55 euros que se destina a Ayuda de Emergencia, de los cuales 4.000 € se decidió destinarlos a cubrir las necesidades básicas de la población afectada por el tifón "Haiyan" en Filipinas. También se decidió por mayoría que esta cantidad fuera canalizada por la ONG Médicos sin Fronteras.*

*2. Aprobar LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE EMERGENCIA a MÉDICOS SIN FRONTERAS por un monto de 4.000,00 destinada a a cubrir las necesidades básicas de la población afectada por el tifón "Haiyan" en Filipinas*

*En San Fernando de Henares, a 15 de noviembre de 2013*

**Fdo.: LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR**  
**CONCEJALA DE SALUD Y CONSUMO,**  
**IGUALDAD Y SOLIDARIDAD”**

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a *la Concesión de subvenciones a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo presentados en el 2013 y de la Ayuda de Emergencia a Filipinas por el tifón "Haiyán"*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Salud y Consumo, Igualdad y Solidaridad se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**III.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON “PLANTAS QUILES, S.A.” CIF: A78577533 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PERIURBANOS DE SAN FERNANDO DE HENARES” Y UNA DURACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE UNA NUEVA LICITACIÓN, FIJÁNDOSE EL PRECIO PARA DICHO PERIODO EN LA CANTIDAD MENSUAL DE NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y TRES (9.970,93) EUROS/MES, MÁS LA CANTIDAD DE DOS MIL NOVENTA Y TRES CON NOVENTA (2.093,90) EUROS/MES, EN CONCEPTO DEL IVA REPERCUTIDO (21%).**- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Modernización, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 26/2009*

#### **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con PLANTAS QUILES, S.A. CIF: A-78577533, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES PERIURBANOS” de San Fernando de Henares.*

*CONSIDERANDO: Que en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que regulan esta contratación se establece que el contrato podrá prorrogarse por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES. En la primera prórroga del contrato, la Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de julio de 2012 acordó prorrogar el contrato por doce meses, para el periodo 30 de enero de 2012 a 29 de enero de 2013.*

*RESULTANDO : Que la segunda prórroga del contrato fue aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de marzo de 2013, con retroactividad del 30 de enero de 2013 y hasta el 10 de septiembre de 2013, por falta de crédito suficiente para la prórroga por un año más.*

*VISTOS: Informe de la Dirección del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, así como propuesta del Concejal Delegado de la citada Área, una vez consignado el*

*crédito presupuestario, para la prórroga del contrato por el periodo comprendido entre 11 de septiembre 2013 hasta la adjudicación del servicio mediante una nueva licitación.*

**RESULTANDO:** *Que consta en el expediente la conformidad de la empresa adjudicataria, PLANTAS QUILES, S.A, por el periodo arriba señalado.*

**VISTOS:** *el informe de Compras y Contratación, así como los informes preceptivos emitidos por la Secretaria General, e informe sobre existencia de crédito y fiscalizador de la Intervención de Fondos.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

**APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO** suscrito con **“PLANTAS QUILES, S.A.”** CIF: A78577533 para la prestación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PERIURBANOS DE SAN FERNANDO DE HENARES”** y una duración por el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2013 hasta la adjudicación del servicio mediante una nueva licitación, fijándose el precio para dicho periodo en la cantidad **MENSUAL de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y TRES (9.970,93) EUROS/MES**, más la cantidad de **DOS MIL NOVENTA Y TRES CON NOVENTA (2.093,90) EUROS/MES**, en concepto del IVA repercutido (21%).

*En San Fernando de Henares, a 14 de noviembre de 2013*

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
Y MODERNIZACIÓN  
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la *Prórroga del contrato suscrito con “PLANTAS QUILES, S.A.” CIF: A78577533 para la prestación del “Servicio de Mantenimiento de los Parques periurbanos de San Fernando de Henares” y una duración por el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2013 hasta la adjudicación del servicio mediante una nueva licitación, fijándose el precio para dicho periodo en la cantidad mensual de nueve mil novecientos setenta con noventa y tres (9.970,93) euros/mes, más la cantidad de dos mil noventa y tres con noventa (2.093,90) euros/mes, en concepto del IVA repercutido (21%), por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda y Modernización se trae al órgano municipal.*

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.